ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOSIACION NUMERO:	CONV-002-2026
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL – INDERSANGIL.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN POR EL DEPORTE, EL MEDIO AMBIENTE, LA CULTURA Y EL TURISMO POR NATURALEZA, DEPORTEZA NIT: 901.506.298-9 R.L. JAIME BOADA ORDONEZ C.C. No. 13.826.713 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL INDERSANGIL
OBJETO	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL Y LA CORPORACION POR EL DEPORTE, EL MEDIO AMBIENTE, LA CULTURA Y EL TURISMO POR NATURALEZA - DEPORTEZA, PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL EVENTO DENOMINADO DECIMO CUARTA EDICIÓN DE LA CARRERA CHICAMOCHA CANYON RACE 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	17 DE JULIO DE 2026
VALOR APORTE INDERSANGIL:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)
VALOR APORTE ESAL:	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).
VALOR TOTAL CONVENIO	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de San Gil – Santander, el día diecisiete (17) de Julio de 2026, se reunieron en las instalaciones del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, el Director General, Dr. **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN**, en calidad de responsable del contrato, y Supervisor del convenio **CONV-002-2026** y la **CORPORACIÓN POR EL DEPORTE, EL MEDIO AMBIENTE, LA CULTURA Y EL TURISMO POR NATURALEZA, DEPORTEZA,** identificada con NIT: 901.506.298-9 representada legalmente por el señor **JAIME BOADA ORDONEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 13.826.713 DE BUCARAMANGA, en calidad de Contratista**,** con el fin de dar inicio a la ejecución del Convenio de Asociación, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que a los diecisiete (17) días del mes Julio de 2026 se suscribió convenio de asociación entre el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y la **CORPORACIÓN POR**

EL DEPORTE, EL MEDIO AMBIENTE, LA CULTURA Y EL TURISMO POR NATURALEZA, DEPORTEZA, identificada con NIT: 901.506.298-9 representada legalmente por el señor **JAIME BOADA ORDONEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 13.826.713 DE BUCARAMANGA.

2. Que el contratista cumplió con su deber de legalización y existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago, por lo anterior:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio a partir de la fecha diecisiete (17) de Julio de 2026 al convenio identificado en la presente acta.

SEGUNDO: Se fija como fecha de terminación el veinticinco (25) de Julio de 2026.

En constancia se firma por los que intervienen, el día diecisiete (17) de Julio de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General-INDERSANGIL
Supervisor

JAIME BOADA ORDONEZ
C.C. 13.826.713 DE BUCARAMANGA
R/L DEPORTEZA
Nit: 901.506.298-9
Contratista